



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE UZQUIANO

##### *Aprobación provisional*

La Junta Vecinal de Uzquiano, en concejo celebrado el día 19 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en Uzquiano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Uzquiano, a 20 de junio de 2024.

El alcalde,  
Abel Ogueta Romero